


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 061-2019-EPS-M/GG


Moyobamba, 05 de Junio de 2019.

VISTO:




El Informe N°213-2019-EPS-M/GG/GO, de fecha 04 de junio de 2019, de la Gerencia de Operaciones, mediante el cual efectúa el visto bueno para la aprobación del Expediente Técnico: **"Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para Alcantarillado en la Prolongación Manuel del Águila, Sector Doñe en la localidad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"** que asciende al monto de S/ 105,804.70 (Ciento cinco mil ochocientos cuatro con 70/100 soles).


CONSIDERANDO:




Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de diciembre de 2015.




Que, el Organismo de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector, iniciando su gestión en la EPS Moyobamba el 05 de abril de 2017.



Que, la misión de la EPS Moyobamba es proveer los servicios de agua potable y saneamiento por lo que; el Comité del Sector Punta de Doñe – Barrio de Calvario con fecha 18 de marzo solicitan a la EPS Moyobamba S.A inspección y ampliación de la red de desagüe de la Prolongación Manuel del Águila.



Que, con Informe N° 112-2019-EPS-M/GO/OIP de fecha 21 de mayo de 2019, el Ing. Alberto Saavedra Torres Jefe de la Oficina de Ingeniería y Proyectos concluye que es viable la instalación del sistema de alcantarillado en la Prolongación Manuel del Águila siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas que se plantean.



Que, con Informe N° 188-2019-EPS-M/GG/GO, de fecha 21 de mayo de 2019, el Ing. Helmut Ricky Rodríguez Cueva, Gerente de Operaciones aprueba la factibilidad del servicio de alcantarillado para Prolongación Manuel del Águila bajo las siguientes condiciones: - la EPS Moyobamba, se encargará de elaborar el Expediente Técnico de ampliación de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias, efectuará los trabajos necesarios para la ampliación, además asignará las Tuberías PVC DN 200 mm donados por PAVCO por gestión de la EPS Moyobamba y los beneficiarios cubrirán los costos de los estudios de topografía, mecánica de suelos y de los accesorios necesarios para el proyecto de ampliación de red de la Prolongación Manuel del Águila. – Una vez elaborado el expediente técnico se deberá firmar el convenio para su ejecución. – Se instalará 246.90 metros de colector DN 200mm cuya descarga será al buzón existente ubicado en el Jr. Manuel del Águila frente al local de la Punta de Doñe.



RESOLUCION DE GENCIA GENERAL N° 041-2019-EPS-MING

Quito, 17 de Junio de 2019.

WISTO:

El Informe N° 13-2019-EPS-MINGO, de fecha 17 de junio de 2019, de la Gerencia de Operaciones, en el cual se solicita el visto bueno para la ejecución de los trabajos de construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Complementarias para el Distrito de la Promoción Manuel del Águila, de la Parroquia de la localidad de Piochancha Distrito de Moyabamba, Provincia de Morona Santiago, Departamento de San Martín, que asciende al monto de \$1.105.504,70 (Ciento cinco mil ochocientos cuatro con 704/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Prestadora de los servicios de Sanitario de la localidad de Piochancha del Distrito de la Promoción Manuel del Águila, de la Parroquia de la localidad de Piochancha Distrito de Moyabamba, Provincia de Morona Santiago, Departamento de San Martín, que se encuentra en el ámbito de la Provincia de Morona Santiago, según Resolución Ministerial N° 339-2018-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El País, de fecha 17 de septiembre de 2018.

Que el Organismo de la Administración de las Parroquias de la Provincia de Morona Santiago, Organismo Técnico Especializado, adscrito al Municipio de Piochancha, Morona Santiago, en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Descentralización, Autonomías y Desconcentración, y administrativamente con competencia a nivel local, y con el fin de garantizar el cumplimiento de sus deberes, se concuerda y se concordan con la política general, políticas, directrices y lineamientos normativos establecidos por el Ente Receptor, indicando su gestión en la EPS Moyabamba el 06 de junio de 2019.

Que la Gerencia de la EPS Moyabamba es proveedora de servicios de agua potable y saneamiento básico del Sector Promoción de la Salud - Parroquia de Piochancha, con fecha 10 de febrero de 2019, la EPS Moyabamba, en cumplimiento de sus deberes, se concuerda y se concordan con la política general, políticas, directrices y lineamientos normativos establecidos por el Ente Receptor, indicando su gestión en la EPS Moyabamba el 06 de junio de 2019.

Que con Informe N° 13-2019-EPS-MINGO, de fecha 17 de junio de 2019, el Ing. Alberto Sarmiento Torres, de la Oficina de Ingeniería y Proyectos, solicita que se valide la instalación del sistema de alcantarillado en la Promoción Manuel del Águila, de la Parroquia de Piochancha, de la localidad de Piochancha, de la Parroquia de la localidad de Piochancha Distrito de Moyabamba, Provincia de Morona Santiago, Departamento de San Martín, que asciende al monto de \$1.105.504,70 (Ciento cinco mil ochocientos cuatro con 704/100 soles).

Que con Informe N° 13-2019-EPS-MINGO, de fecha 17 de junio de 2019, el Ing. Helmut Riqui Rodríguez, Gerente General de Operaciones, solicita la validación del servicio de saneamiento básico para la Promoción Manuel del Águila, de la Parroquia de la localidad de Piochancha, de la Parroquia de la localidad de Piochancha Distrito de Moyabamba, Provincia de Morona Santiago, Departamento de San Martín, que asciende al monto de \$1.105.504,70 (Ciento cinco mil ochocientos cuatro con 704/100 soles). En cumplimiento de sus deberes, se concuerda y se concordan con la política general, políticas, directrices y lineamientos normativos establecidos por el Ente Receptor, indicando su gestión en la EPS Moyabamba el 06 de junio de 2019. En cumplimiento de sus deberes, se concuerda y se concordan con la política general, políticas, directrices y lineamientos normativos establecidos por el Ente Receptor, indicando su gestión en la EPS Moyabamba el 06 de junio de 2019. En cumplimiento de sus deberes, se concuerda y se concordan con la política general, políticas, directrices y lineamientos normativos establecidos por el Ente Receptor, indicando su gestión en la EPS Moyabamba el 06 de junio de 2019.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 061-2019-EPS-M/GG

Que, con Oficio N° 178-EPS-M/GG, de fecha 24 de mayo de 2019, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A, establece un plazo de vigencia de seis (06) meses a la Factibilidad del Servicio de Alcantarillado para la Prolongación Manuel del Águila, Sector Doñe.

Que, con Memorando Múltiple N° 083-2019-EPS-M/GG de fecha 27 de mayo de 2019 la Gerencia General dispone a la Gerencia de Operaciones elaborar el Expediente Técnico y a la Gerencia de Asesoría Jurídica la elaboración del Convenio.

Con Informe N°116-2019-EPS-M/GG/GO/OIP de fecha 29 de mayo 2019, el Jefe de la Oficina de Ingeniería y Proyectos, Ing. Alberto Saavedra Torres, remite a la Gerencia de Operaciones el Expediente Técnico denominado "**Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para Alcantarillado en la Prolongación Manuel del Águila, Sector Doñe en la localidad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín**" que asciende a S/ 105,804.70 soles, con Código Unificado N° 2448706, para el visto bueno y trámites ante las instancias pertinentes para su aprobación.

Que, con Informe N°213-2019-EPS-M/GG/GO, de fecha 04 de junio de 2019, el Gerente de Operaciones emite visto bueno para la aprobación del Expediente Técnico denominado "**Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para Alcantarillado en la Prolongación Manuel del Águila, Sector Doñe en la localidad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín**".

Que, el objetivo del mencionado Proyecto es "Mejorar de la Calidad de Vida de los Usuarios", con la instalación de 246.90 metros de Tubería DN 200mm de la red principal de alcantarillado, construcción de 05 buzones y la instalación de 33 conexiones domiciliarias para alcantarillado.

Que, por Acuerdo N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017, del consejo Directivo de OTASS, Numeral 4.2 en el marco de lo Dispuesto en el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba SRL al Sr. Víctor David Ponce Zenteno; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas en merito a la Delegación de Facultades que se encuentra consignada en el acuerdo N°04, de fecha 17 de marzo de 2017 del consejo directivo de OTASS, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico "**Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para Alcantarillado en la Prolongación Manuel del Águila, Sector Doñe en la localidad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín**", por un monto S/. 105,804.70 (Ciento cinco mil ochocientos cuatro con 70/100 soles), con Código de Inversión N° 2448706, quedando autorizado su ejecución por Administración Directa por un plazo de 41 días calendario, de acuerdo al presupuesto detallado:



RESOLUCIÓN DE FÉRRONIA GENERAL N° 001-2015-EP-MIG

Que con Oficio N° 178 EP-MIG, el fecha 21 de mayo de 2015, se remitió a la Facultad de Ingeniería y Tecnología de la Universidad de Cuenca (UAC) para que se encargara de la ejecución de los trabajos de construcción de la infraestructura de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de la localidad de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.

Que con Oficio N° 178 EP-MIG, el fecha 21 de mayo de 2015, se remitió a la Facultad de Ingeniería y Tecnología de la Universidad de Cuenca (UAC) para que se encargara de la ejecución de los trabajos de construcción de la infraestructura de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de la localidad de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.

Que con Oficio N° 178 EP-MIG, el fecha 21 de mayo de 2015, se remitió a la Facultad de Ingeniería y Tecnología de la Universidad de Cuenca (UAC) para que se encargara de la ejecución de los trabajos de construcción de la infraestructura de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de la localidad de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.

Que con Oficio N° 178 EP-MIG, el fecha 21 de mayo de 2015, se remitió a la Facultad de Ingeniería y Tecnología de la Universidad de Cuenca (UAC) para que se encargara de la ejecución de los trabajos de construcción de la infraestructura de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de la localidad de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.

Que con Oficio N° 178 EP-MIG, el fecha 21 de mayo de 2015, se remitió a la Facultad de Ingeniería y Tecnología de la Universidad de Cuenca (UAC) para que se encargara de la ejecución de los trabajos de construcción de la infraestructura de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de la localidad de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.

Que con Oficio N° 178 EP-MIG, el fecha 21 de mayo de 2015, se remitió a la Facultad de Ingeniería y Tecnología de la Universidad de Cuenca (UAC) para que se encargara de la ejecución de los trabajos de construcción de la infraestructura de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de la localidad de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.

Que con Oficio N° 178 EP-MIG, el fecha 21 de mayo de 2015, se remitió a la Facultad de Ingeniería y Tecnología de la Universidad de Cuenca (UAC) para que se encargara de la ejecución de los trabajos de construcción de la infraestructura de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de la localidad de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el expediente técnico "Construcción de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de la localidad de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, con un costo de inversión de \$ 108 500 00 (Cien ochenta y ocho mil quinientos dólares) que se ejecutará en el plazo de 45 días calendario de acuerdo a presupuesto base.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 061-2019-EPS-M/GG

Descripción	Presupuesto S/.
Costo Directo	75,747.70
Gastos Generales (6.14%)	2,978.74
Utilidad (8%)	6,059.82
	=====
Subtotal	84,786.26
IGV (18%)	15,261.53
	=====
Costo de Obra	100,047.79
Costo de Supervisión	3,514.91
Costo de Liquidación	2,242.00
	=====
Costo Total del Proyecto	S/. 105,804.70



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS Moyobamba S.A, realicen la ejecución del proyecto aprobado hasta su liquidación técnico y financiera, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.



REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Lic. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 081-2019-EPS-MIG

Costo Total del Proyecto	S/ 105,804.70
Costo de Liquidación	2,242.00
Costo de Supervisión	3,614.91
Costo de Opra	100,047.79
IGV (18%)	18,281.83
Subtotal	121,946.53
Unidad (UW)	6,000.82
Gastos Generales (6.75%)	2,008.74
Costo Directo	78,747.70
Presupuesto S/	

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS Moyobamba S.A. realicen la ejecución del proyecto aludido, previa su licitación técnica y financiera, con las previsiones presupuestales, contractuales y demás procedimientos administrativos que conlleven a la total ejecución del proyecto de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A. la ejecución y realización según su nombre y responsabilidad funcional.

REGISTRAR, COMUNICARSE Y CUMPLASE.

EPS - MOYOBAMBA S.A.

COORDINADOR DEL PAT OTASS
GERENTE GENERAL
CENTRO DE SERVICIOS

